



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00058-00

Agréguese la certificación expedida por POSTACOL., para la debida **notificación personal** de la parte ejecutada, allegada por el apoderado judicial, para que obre dentro de estas diligencias.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, **REQUIERASE** al apoderado judicial de la entidad ejecutante para que, en el término improrrogable de 30 días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda allegar la certificación de la notificación por aviso del demandado teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso e incluyéndose en la respectiva notificación el correo electrónico y el número de celular del despacho, so pena de dar por desistida la demanda.

**NOTIFIQUESE;**

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO.** Ataco Tolima, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº121**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO  
Secretaria